

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Pedraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Julianna Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
EN RELACIÓN CON EL CUARTO
INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ESTATAL, ELABORADO POR LA
COMISIÓN DE MIGRACIÓN.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Migración, se turnó el contenido del Cuarto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla; por lo que esta Comisión procede a emitir dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión solemne de la LXXVI Legislatura celebrada el día 25 veinticinco de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó al Congreso del Estado el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública, mismo que fue turnado esta Comisión mediante oficio número SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/1301-20/25, con el que se remitió el Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, para su estudio y análisis, y dictamen.

Esta Comisión de conformidad con lo estipulado en el artículo 86 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra facultada para glosar el citado informe.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro del período comprendido en el mes de septiembre de cada año, el Informe que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Migración, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 86 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Las iniciativas relacionadas con la protección de los derechos de los migrantes del y en el Estado;
- II. La atención de las denuncias de violación de los derechos de las personas migrantes;
- III. Impulsar acciones ante el Gobierno del Estado, que coadyuven al bienestar y prosperidad de las familias de los migrantes;
- IV. Atender y dar seguimiento ante las instancias públicas federal, estatal y municipal, así como privadas y sociales, a la problemática que en materia de Educación, Salud, Cultura y Desarrollo presenten los michoacanos migrados y sus familiares residentes en el territorio estatal;
- V. Realizar foros y estudios sobre las causas de migración de los michoacanos y proponer las medidas para la atención de estas;
- VI. Coadyuvar con las diferentes instancias tanto estatales, nacionales como internacionales, por el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y,
- VII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

El Cuarto Informe de Gobierno se estructura conforme a los siguientes ejes estratégicos:

• EJE 1 ARMONÍA, PAZ Y RECONCILIACIÓN

• EJE 2 BIENESTAR

• EJE 3 PROSPERIDAD ECONÓMICA

• EJE 4 TERRITORIO SOSTENIBLE

Cabe destacar que esta Comisión se avocó al estudio y análisis de todas aquellas acciones, programas públicos establecidos y demás políticas públicas implementadas en materia de apoyo a la comunidad migrante, resaltándose todas y cada una de las acciones localizadas en el contenido del informe y una vez habiendo sido contrastadas con los anexos correspondientes se obtuvo lo siguiente:

Dentro del Eje 2: Bienestar. objetivo 2.1: brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

El programa Sueño Michoacano, inversión productiva apoyó a migrantes michoacanos deportados y a familias que reciben remesas para iniciar emprendimientos.

En diciembre de 2024 se invirtieron 700 mil pesos en 28 proyectos individuales y 1 millón 350 mil pesos en

27 proyectos familiares, beneficiando a 81 mujeres y 50 hombres de 40 municipios.

En agosto de 2025 se destinaron 575 mil pesos para 23 proyectos individuales y 1 millón 800 mil pesos para 36 proyectos familiares, beneficiando a 68 mujeres y 64 hombres de 16 municipios.

Así mismo en anexo de inversión en el apartado de recursos ejercidos por dependencias o entidades de gobierno.

Eje 2. Bienestar objetivo 2: garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad social y territorial de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.

Del análisis integral del Cuarto Informe de Gobierno, esta Comisión de Migración advierte que, en el rubro correspondiente a la atención de las personas migrantes y sus familias, el Poder Ejecutivo del Estado ha desarrollado acciones y programas que reflejan un avance sosteniendo en el cumplimiento de los objetivos establecidos el Plan Estatal de Desarrollo, particularmente en el eje 2: Bienestar.

Destaca de manera positiva la implementación y continuidad del Programa Sueño Michoacano, Inversión Productiva, él ha permitido canalizar recursos públicos en beneficio directo de personas migrantes deportadas y familias receptoras de remesas, fomentando el emprendimiento, el autoempleo y la mejora de condiciones de vida de quienes participan en los procesos de movilidad humana y migración.

La inversión ejercida durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025, así como el número de proyectos apoyados, la cobertura territorial alcanzada y la participación equilibrada de mujeres y hombres beneficiarios dan cuenta de una política pública con enfoque social.

El estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al cuarto año de ejercicio en el rubro relativo a migración, no se tienen observaciones relevantes que hacer.

No obstante, es necesario que los recursos destinados a este rubro sean utilizados para emitir más políticas públicas, programas y acciones, para que exista una cercanía más estrecha con el Estado y los migrantes, aun estando en otro país, pues cerca de 4.4 millones de michoacanos radican en Estados Unidos, “casi otro Michoacán en cuanto a población se refiere” haciendo la comparación de que en el estado vivimos actualmente 4.7 millones de personas.

Darles una muestra de la importancia que tienen nuestros migrantes para Michoacán, teniendo en cuenta que los migrantes son, ante todo, personas merecedoras de derechos humanos y no se les puede considerar únicamente como agentes de desarrollo económico por las importantes remesas que envían a nuestra entidad.

Derivado de ello, y haciendo uso de las competencias y facultades de esta Comisión, se hace necesario recomendar a que el Ejecutivo del Estado, continúe con la búsqueda de mayor acercamiento con los distintos clubes, asociaciones, federaciones, confederaciones y demás agrupaciones migrantes en la que sus integrantes sean de origen michoacano, para que, en los próximos informes rendidos, sean con mayor alcance poblacional, en lo relativo a las políticas, acciones y programas emprendidos.

Se recomienda al ejecutivo para que implemente programas, políticas públicas, así como proyectos con los migrantes deportados y sus familias.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XX, 63, 64 fracciones III y VIII, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Migración hemos estudiado y analizado los rubros en materia de Migración, del Cuarto Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se recomienda de manera respetuosa al ejecutivo que siga implementado acciones para dar continuidad a los programas y políticas públicas impulsados para la atención en materia de migración, así como los proyectos dirigidos a las y los migrantes deportados y sus familias.

Tercero. Remítase el presente Dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para su conocimiento y efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 29 veintinueve días del mes de enero del año 2026 dos mil veintiséis.

Comisión de Migración: Dip. Jaqueline Avilés Osorio, *Presidenta*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*; Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora, *Integrante*; Dip. Adriana Campos Huirache, *Integrante*.



www.congresomich.gob.mx